



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 1 de 15

No. CONTRATO:	048
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN DIRECTA
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MEDICAMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LAS ACTIVIDADES AGRARIAS DE LAS DIFERENTES GRANJAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
NIT	891190346-1
CONTRATISTA:	ALMACEN INSUAGRO LIMITADA / HENRY ARANGO PAEZ
NIT:	800153144-0 / 79.400.345
TIEMPO:	CINCO (05) MESES
CDP No.:	180007031 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018
VALOR:	\$40.000.000

Entre los suscritos a saber: El Magíster **GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.627.509 expedida en Florencia-Caquetá, quién actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, institución estatal de educación superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, y en calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 20 del 28 de octubre de 2016 emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD**, en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, "**ALMACEN INSUAGRO LIMITADA**" identificada con Nit. No. 800153144-0, representada legalmente por el señor **HENRY ARANGO PAEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.400.345 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Universidad de la Amazonia requiere contratar el suministro de elementos, medicamentos, equipos e insumos veterinarios para el desarrollo de las actividades en las diferentes granjas (Santo Domingo, Centro experimental Macagual y Granja Agroecológica Balcanes) y para el laboratorio clínico, con el fin de garantizar la producción de las especies y por ende la practica académica que desde las granjas experimentales se desprende para los estudiantes de nuestra Alma mater.
2. El Acuerdo 012 de 2012, Manual de Contratación, expedido por el C.S.U. y modificado por los acuerdos No. 03 del 14 de Febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014, en el artículo 36 "Selección directa", numeral 7 estipula: "Cuando se trate de adquisición de semovientes, bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados, insumos, alquiler de maquinaria para la producción e investigación, compra o suministro de medicamentos y suministros hospitalarios y clínicos".
3. Para suplir la anterior necesidad, se hace necesario contratar el suministro de elementos, medicamentos, equipos e insumos veterinarios para las actividades agrarias de las diferentes granjas experimentales de la universidad de la amazonia, con una persona natural o jurídica cuya actividad principal y/u objeto social este directamente relacionado con los bienes a suplir a fin de atender el objeto del presente contrato.
4. Que el señor HENRY ARANGO PAEZ, actuando como Representante legal del ALMANCE INSUAGRO LIMITADA, presento propuesta para ofrecer el suministro de insumos veterinarios para las diferentes granjas experimentales de la Universidad de la Amazonia, y luego de agotar el respectivo procedimiento conforme a lo



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



Handwritten signature



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018

Página 2 de 15

establecido en el Manual de Contratación de la Universidad, se acogió la propuesta ya que cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en el proceso.

- El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.
- La **UNIVERSIDAD** declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el CDP No. 180007031, del 22 de agosto de 2018, expedido por la Jefe de presupuesto.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente contrato de Suministro, que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: suministro de elementos, medicamentos, equipos e insumos veterinarios para las actividades agrarias de las diferentes granjas experimentales de la universidad de la amazonia.

La oferta se compone de las siguientes condiciones técnicas - económicas y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ALMACÉN INSUAGRO			
				V/UNIT ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	Iva %
1	4119-713-3100 PATIN METALICO 20 mm fs280	UNIDAD	1	\$ 4.580	\$ 870	\$ 5.450	19
2	ACEITE PARA GUADAÑA STHIL 1/4	LITRO	1	\$ 23.600		\$ 23.600	exc
3	ACEITE PARA GUADAÑA STHIL GL	GALON	1	\$ 85.150		\$ 85.150	exc
4	ACEITE SUPER MOTO 2T 1/4 946cc (cx24)	UNIDAD	1	\$ 12.530		\$ 12.530	exc
5	ACOPLE bg-km SOPLADORA	UNIDAD	1	\$ 494.538	\$ 93.962	\$ 588.500	19
6	ACOPLE GUADAÑA fs-km (km85) 4140-200-0218	UNIDAD	1	\$ 259.496	\$ 49.304	\$ 308.800	19
7	AISLADOR PARA CERCA ELECTRICA PIVOTE LHAURA	UNIDAD	1	\$ 210	\$ 40	\$ 250	19
8	AZADON BELLOTA	UNIDAD	1	\$ 18.314	\$ 916	\$ 19.230	5
9	BOMBILLO 110v 9w	UNIDAD	1	\$ 5.252	\$ 998	\$ 6.250	19
10	BOMBILLO 12v 5 WATIOS	UNIDAD	1	\$ 9.706	\$ 1.844	\$ 11.550	19
11	CABO PARA AZADON	UNIDAD	1	\$ 4.958	\$ 942	\$ 5.900	19
12	CABO PARA PALA	UNIDAD	1	\$ 4.303	\$ 817	\$ 5.120	19
13	CINCEL ATILAS 5/8	UNIDAD	1	\$ 4.832	\$ 918	\$ 5.750	19
14	GARRAFA INDUSTRIAL CON ARO	UNIDAD	1	\$ 96.639	\$ 18.361	\$ 115.000	19
15	GRASA PARA GUADAÑA SPECIAL	UNIDAD	1	\$ 2.750		\$ 2.750	EX
16	GUADAÑA FS 280	UNIDAD	1	\$ 1.058.824	\$ 201.176	\$ 1.260.000	19
17	IMPULSOR SPEEDRITE 1200-12J-120km	UNIDAD	1	\$ 1.363.529	\$ 259.071	\$ 1.622.600	19



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 - 4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministr@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



Certificado N° SC1207-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
 Página 3 de 15

18	INTERRUPTOR CUCHILLA PARA CERCA ELECTRICA LAURA	UNIDAD	1	\$ 15.714	\$ 2.986	\$ 18.700	19
19	INTERRUPTOR SPEEDRITE	UNIDAD	1	\$ 27.983	\$ 5.317	\$ 33.300	19
20	LLANTA ANTIPINCHAZO	UNIDAD	1	\$ 49.874	\$ 9.476	\$ 59.350	19
21	MALLA PLASTICA 1,80 X 50 mt	ROLLO	1	\$ 44.294	\$ 8.416	\$ 52.710	19
22	MANGUERA PARA RIEGO 1/2 SPITIA	ROLLO	1	\$ 50.588	\$ 9.612	\$ 60.200	19
23	MANGUERA SIMPLE LECHE	METRO	1	\$ 18.882	\$ 3.588	\$ 22.470	19
24	MANGUERA TUBO AISLANTE PARA CERCA ELECTRICA SPEED ESTRIADA	ROLLO	1	\$ 46.647	\$ 8.863	\$ 55.510	19
25	MANGUERA TUBO PARA CERCA ELECTRICA	ROLLO	1	\$ 46.647	\$ 8.863	\$ 55.510	19
26	MARTILLO BELLOTA No. 27	UNIDAD	1	\$ 9.487	\$ 1.803	\$ 11.290	19
27	MOTOSIERRA 660 STIHL	UNIDAD	1	\$ 2.056.227	\$ 390.683	\$ 2.446.910	19
28	PALA AHOYADORA PALA DRAGA	UNIDAD	1	\$ 30.333	\$ 1.517	\$ 31.850	5
29	PALA GARLANCHA No 2 bellota	UNIDAD	1	\$ 9.724	\$ 486	\$ 10.210	5
30	PALA GARLANCHA REDONDA	UNIDAD	1	\$ 9.724	\$ 486	\$ 10.210	5
31	PALA GARLANCHA REDONDA No. 4 BELLOTA	UNIDAD	1	\$ 12.048	\$ 602	\$ 12.650	5
32	PALIN BELLOTA 5505 - H 28 X 17	UNIDAD	1	\$ 9.971	\$ 499	\$ 10.470	5
33	PICA ZAPAPICOS 4 LB	UNIDAD	1	\$ 19.257	\$ 963	\$ 20.220	5
34	PICAPASTO ENSILADORA ES400 TRAPP	UNIDAD	1	\$ 2.898.000		\$ 2.898.000	EX
35	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA MADERAx 20 L	CUÑETE	1	\$ 109.000		\$ 109.000	EX
36	POLISOMBRA X ROLLO	ROLLO	1	\$ 370.084	\$ 70.316	\$ 440.400	19
37	POLISOMBRA 65% X METRO (RLX100m*4alt)	METROS	1	\$ 4.286	\$ 814	\$ 5.100	19
38	POLISOMBRA 80% x METRO (RLX100m*4ALT)	METROS	1	\$ 4.664	\$ 886	\$ 5.550	19
39	PODADORA DE ALTURA	UNIDAD	1	\$ 1.428.571	\$ 271.429	\$ 1.700.000	19
40	SEGUETA BELLOTA	UNIDAD	1	\$ 1.849	\$ 351	\$ 2.200	19
41	SENSOR GALVANIZADO CALIENTE SPEEDRITE	UNIDAD	1	\$ 3.160	\$ 600	\$ 3.760	19
42	SENSOR PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	1	\$ 3.160	\$ 600	\$ 3.760	19
43	LAMINAS CUBRE OBJETOS X 50 UNIDADES	CAJA	1	\$ 1.975	\$ 375	\$ 2.350	19
44	AGUJA DESECHABLE 21 X 1 1/2	UND	1	\$ 168	\$ 32	\$ 200	19
45	AGUJA DESECHABLE 16 X 1/2 CORTA	UNIDAD	1	\$ 126	\$ 24	\$ 150	19
46	AGUJA DESECHABLE 16 X 1" MEDIANA	UNIDAD	1	\$ 126	\$ 24	\$ 150	19
47	AGUJA DESECHABLE 16 X 1" 1/2 LARGA (x100)	CAJA	1	\$ 252	\$ 48	\$ 300	19
48	AGUJA DESECHABLE 18 X 1	UNIDAD	1	\$ 126	\$ 24	\$ 150	19
49	AGUJA DESECHABLE 21 x 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 168	\$ 32	\$ 200	19
50	AGUJA DESECHABLE 16 x 1" 1/2 larga	UNIDAD	1	\$ 252	\$ 48	\$ 300	19



"La Universidad hacia el Posconflicto"
 Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
 Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
 Florencia - Caquetá



Handwritten signature or initials.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 4 de 15

51	ALGODÓN ABSORBENTE x 454 gr	UNIDAD	1	\$ 11.000		\$ 11.000	EX
52	ALGODÓN ABSORBENTE x 454 gr	UNIDAD	1	\$ 11.000		\$ 11.000	EX
53	ALIZIN X 10 ml	FRASCO	1	\$ 115.920		\$ 115.920	EX
54	ANKOFEN x 10 ml	FRASCO	1	\$ 11.980		\$ 11.980	EX
55	ATAFURIN 60 mg X 15 GR	FRASCO	1	\$ 5.040		\$ 5.040	EX
56	ATRAZINA X KG	KILO	1	\$ 19.360		\$ 19.360	EX
57	ATROPINA INYECTABLE x 50 ml ZOO	FRASCO	1	\$ 25.200		\$ 25.200	EX
58	BABENIL x 250 MI - KYROVET	FRASCO	1	\$ 70.830		\$ 70.830	EX
59	BELAMYL x 100 ml	FRASCO	1	\$ 73.600		\$ 73.600	EX
60	BELAMYL x 500 - NOVARTIS	FRASCO	1	\$ 170.610		\$ 170.610	EX
61	BELAMYL x 50 - NOVARTIS	FRASCO	1	\$ 46.040		\$ 46.040	EX
62	EDO ATP x 50 ml/BIOSOLAMINE x 50 ml	FRASCO	1	\$ 33.710		\$ 33.710	EX
63	CAJA PLASTICA COPROLOGICO	UNIDAD	1	\$ 168	\$ 32	\$ 200	19
64	CALIERCORTIN x 10 ML	FRASCO	1	\$ 21.700		\$ 21.700	EX
65	Revical x 500 mL /CALMAFOS x 500	FRASCO	1	\$ 21.060		\$ 21.060	EX
66	CAMISA PARA VACUTAINER	UNIDAD	1	\$ 2.521	\$ 479	\$ 3.000	19
67	CATÉTER ENDOVENOSO No. 24	UNIDAD	1	\$ 2.080		\$ 2.080	EX
68	CEFALEXINA SUSPENSION x 100 ml INY	FRASCO	1	\$ 59.400		\$ 59.400	EX
69	CEFALEXINA TABLETAS x 20 RILEXINE	CAJA	1	\$ 49.040		\$ 49.040	EX
70	CHAMPÚ BRILLO x 2 LITROS	FRASCO	1	\$ 92.740		\$ 92.740	EX
71	CLORHEXIN SPRAY 120 ml	FRASCO	1	\$ 15.890		\$ 15.890	EX
72	CIORPIRIFOS x it 24% - AGROS	LITRO	1	\$ 45.710		\$ 45.710	EX
73	SOLUCION SALINA/CLORURO DE SODIO x 500 ml	CAJA x 25	1	\$ 2.990		\$ 2.990	EX
74	COMEDORES GRANDES PARA PERROS	UNIDAD	1	\$ 13.739	\$ 2.611	\$ 16.350	19
75	COMPLEMIL ORAL x 1000 ml	FRASCO	1	\$ 25.120		\$ 25.120	ex
76	CUCHILLA DE BISTURI No. 24	UNIDAD	1	\$ 252	\$ 48	\$ 300	19
77	CUCHILLA DE BISTURI No. 24 (x100)	CAJA	1	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000	19
78	CUTAMYCON LOCION x 100 ml CHALVER	UND	1	\$ 27.600		\$ 27.600	EX
79	CUTAMYCON x 100 gr	FRASCO	1	\$ 31.110		\$ 31.110	EX
80	DOMOSYN SOLUCION x 50 ml	FRASCO	1	\$ 28.270		\$ 28.270	EX
81	DUPLOCILINA LA x 100 ml	FRASCO	1	\$ 98.760		\$ 98.760	EX
82	CALIERCORTIN/ DEXAMETASONA	CAJA	1	\$ 21.700		\$ 21.700	EX
83	DEXAPEN x 20 MI - ropsohn	FRASCO	1	\$ 12.930		\$ 12.930	EX
84	DEXTROSA 10 % X 500 ML	BOLSA	1	\$ 2.700		\$ 2.700	EX
85	DEXTROSA 5% X 500 ML	BOLSA	1	\$ 2.990		\$ 2.990	EX
86	VETHISTAM/DIFENHIDRAMINA x 50 ml INYECTABLE	FRASCO	1	\$ 16.440		\$ 16.440	EX



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministr@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



Certificado No. 147287-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 5 de 15

87	DIPIRONA INYECTABLE x 50 MI	CAJA	1	\$ 14.990		\$ 14.990	EX
88	EDO 5 x 250mL	FRASCO	1	\$ 17.550		\$ 17.550	EX
89	EMPAQUE JERINGA LHAURA x 10 cm	UNIDAD	1	\$ 3.319	\$ 631	\$ 3.950	19
90	EMPAQUE JERINGA LHAURA x 20 cm	UNIDAD	1	\$ 3.319	\$ 631	\$ 3.950	19
91	ENERVAC x 300 ml	FRASCO	1	\$ 21.000		\$ 21.000	EX
92	ENROFLOXACINA INY. X 10 MI	FRASCO	1	\$ 21.250		\$ 21.250	EX
93	ENROFLOXACINA INY x 50 MI	FRASCO	1	\$ 48.100		\$ 48.100	EX
94	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	1	\$ 1.100		\$ 1.100	EX
95	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	1	\$ 1.100		\$ 1.100	EX
96	ESPARADRAPO 4" x 5 YARDAS	ROLLO	1	\$ 18.300		\$ 18.300	EX
97	EUTHANEX x 20 ml	FRASCO	1	\$ 90.850		\$ 90.850	EX
98	VIRBAMEC 3.15% X 500 ML/EXEND DIAMANTE 3,15% x 1000 ml GENFAR	FRASCO	1	\$ 121.340		\$ 121.340	EX
99	WHISPER x gl	GALON	1	\$ 65.890		\$ 65.890	EX
100	GANAFEN/ FENBENDAZOL 10% x 500 MI	GALON	1	\$ 41.650		\$ 41.650	EX
101	FORMOL x LITRO (12) - ENUFAR	LITRO	1	\$ 13.310		\$ 13.310	EX
102	FRASCO RECOLECTOR ORINA	UNIDAD	1	\$ 252	\$ 48	\$ 300	19
103	GANAFEN x 500 ml	FRASCO	1	\$ 41.650		\$ 41.650	EX
104	GORRO DESECHABLE x 100 UNIDADES	CAJA	1	\$ 17.101	\$ 3.249	\$ 20.350	19
105	GUANTES QUIRURGICOS CAJA X 100 UN	CAJA	1	\$ 13.420	\$ 2.550	\$ 15.970	19
106	HEMOXIN x 50 ml	FRASCO	1	\$ 79.300		\$ 79.300	EX
107	INFLACOR x 10 cc - CHALVER	FRASCO	1	\$ 22.640		\$ 22.640	EX
108	INMUNOCEL x 10 ml	FRASCO	1	\$ 60.460		\$ 60.460	EX
109	IVERMECTINA INYECTABLE 1% x 50 ml ERMA	FRASCO	1	\$ 6.450		\$ 6.450	EX
110	JERINGA DESECHABLE x 10 cc	UNIDAD	1	\$ 252	\$ 48	\$ 300	19
111	JERINGA DESECHABLE x 2ml	UNIDAD	1	\$ 210	\$ 40	\$ 250	19
112	JERINGA DESECHABLE x 5 cc	UNIDAD	1	\$ 227	\$ 43	\$ 270	19
113	JERINGA DESECHABLE x 20 cc	UNIDAD	1	\$ 403	\$ 77	\$ 480	19
114	KENDAZIN X L	LITRO	1	\$ 30.600		\$ 30.600	ex
115	CIRUPHAR/KETAMINA x 20 MI	FRASCO	1	\$ 75.950		\$ 75.950	EX
116	ANKOFEN X 50 ML / ketoprofeno iny x 50 ml	FRASCO	1	\$ 61.040		\$ 61.040	EX
117	LACTATO DE RINGER x LITRO 20 UND	CAJA	1	\$ 90.400		\$ 90.400	ex
118	LACTATO DE RINGER X L	BOLSA	1	\$ 4.520		\$ 4.520	ex
119	LAMINA PORTAOBJETO (x 50 UNIDADES)	PAQUETE	1	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500	19
120	LAMINA PORTAOBJETOS x 100	CAJA	1	\$ 3.151	\$ 599	\$ 3.750	19
121	LANNATE SOBRE	SOBRES	1	\$ 11.350		\$ 11.350	EX



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



69
b



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 6 de 15

122	LIDOCAINA x 50 cc VIRBAC	FRASCO	1	\$ 11.660		\$ 11.660	EX
123	LIMPRONIL SPRAY x 50 ml - CHALVER	UNIDAD	1	\$ 23.150		\$ 23.150	EX
124	LIVANAL x 50 PROCONVET	FRASCO	1	\$ 38.050		\$ 38.050	EX
125	TRANQUILAN/ MALEATO DE ACEPROMECINA x 10 ml	FRASCO	1	\$ 8.710		\$ 8.710	EX
126	MASTICILINA LACTACION	UNIDAD	1	\$ 9.160		\$ 9.160	EX
127	MANGA SUPERSENSITIVA x UND (CAJAx 100)	UNIDAD	1	\$ 48.798	\$ 9.272	\$ 58.070	19
128	XOLEC X 20 ML/ MELOXICAN 20% INYECTABLE	FRASCO	1	\$ 28.100		\$ 28.100	EX
129	SEDOLAX/METOCLOPRAMIDA POR 25 FRC GOTERO DE 2 ml	CAJA	1	\$ 7.500		\$ 7.500	EX
130	MIKOMAX 200 mg CAJA x 10 TABLETAS	CAJA	1	\$ 6.870		\$ 6.870	EX
131	OXITETRACICLINA MK 5 % x 500 ml	FRASCO	1	\$ 20.420		\$ 20.420	EX
132	POMADA ALFA x 350 gr	FRASCO	1	\$ 30.850		\$ 30.850	EX
133	PROSTAL x 20 ml	FRASCO	1	\$ 61.720		\$ 61.720	EX
134	QUERCETOL INY x 50-CALIF	FRASCO	1	\$ 48.050		\$ 48.050	EX
135	REACTIVOS PAR MASTITIS X 500 ML	FRASCO	1	\$ 16.050		\$ 16.050	EX
136	REVICAL x 500 ml	FRASCO	1	\$ 21.060		\$ 21.060	EX
137	SOLUCION SALINA 0,9% x 500 ml	UNIDAD	1	\$ 2.990		\$ 2.990	EX
138	SULFAMETAZINA x 500 ml VICAR	FRASCO	1	\$ 31.520		\$ 31.520	EX
139	AGROFERCOL DE COBRE /SULFATO DE COBRE	KILO	1	\$ 10.550		\$ 10.550	EX
140	SULTRAX INY x 100 ml	FRASCO	1	\$ 39.050		\$ 39.050	EX
141	SUTRIM x 60 ml	FRASCO	1	\$ 16.750		\$ 16.750	EX
142	TAPABOCAS	UNIDAD	1	\$ 252	\$ 48	\$ 300	19
143	TAPABOCAS (CAJA X 50)	CAJA x 50	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	19
144	TERMO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	19
145	TIOFUR INY x 50 MI	FRASCO	1	\$ 40.300		\$ 40.300	EX
146	TRANQUILAN INY x 10 ml	FRASCO	1	\$ 8.710		\$ 8.710	EX
147	TRIBRISSEN INY x 100 ml - intervet	FRASCO	1	\$ 82.050		\$ 82.050	EX
148	TYLAN 200 INY x 100	FRASCO	1	\$ 31.600		\$ 31.600	EX
149	VACUNA CANIGEN MHA2/TRIPLE	DOSIS	1	\$ 13.090		\$ 13.090	EX
150	VACUNA CANIGEN MHA2 PUPPY-VIRBAC	DOSIS	1	\$ 18.400		\$ 18.400	EX
151	VACUNA COVEXIN 50 DOSIS	FRASCO	1	\$ 104.500		\$ 104.500	EX
152	VACUNA FELIGEN	DOSIS	1	\$ 18.990		\$ 18.990	EX
153	VACUNA LEUCOGEN FELINOS (x10) - VIRBAC	DOSIS	1	\$ 22.490		\$ 22.490	EX
154	VACUNA PARVIGEN (frasco x dosis)	DOSIS	1	\$ 11.370		\$ 11.370	EX
155	VACUNA RABAT VAC /RABIGAN x 50 dosis	FRASCO	1	\$ 41.100		\$ 41.100	EX



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Phx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



Certificado N° 147007-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 7 de 15

156	VACUNA RAYOVACUNA x 50 dosis	FRASCO	1	\$ 14.150		\$ 14.150	EX
157	VACUNA VIRASHIELD x 50 DOSIS + AGUJA	FRASCO	1	\$ 276.080		\$ 276.080	EX
158	VACUTAINER LILA GRANDE CON ANTICUAGULANTE	UNIDAD	1	\$ 504	\$ 96	\$ 600	19
159	VACUTAINER LILA PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 1.218	\$ 232	\$ 1.450	19
160	VACUTAINER ROJO GRANDE	UNIDAD	1	\$ 546	\$ 104	\$ 650	19
161	VENDAS AMARGAS PARA PERROS 7,5 cc DE ANCHO POR 4,5 LARGO	TUBO	1	\$ 4.270		\$ 4.270	EX
162	VENOCLISIS DESECHABLE MACROGOTEO	UNIDAD	1	\$ 1.100		\$ 1.100	EX
163	VETHISTAN x 50 MI - VIRBAC	frasco	1	\$ 16.440		\$ 16.440	EX
164	VICRIL 2/0	UNIDAD	1	\$ 8.780		\$ 8.780	EX
165	VACUNA NEW CASTLE X 1000 DOSIS	DOSIS	1	\$ 17.500		\$ 17.500	EX
166	VIVEDIUM x 1 gr	FRASCO	1	\$ 59.070		\$ 59.070	EX
167	VIVEDIUM x 1 gr (caja x 5) calier	FRASCO	1	\$ 295.350		\$ 295.350	EX
168	XILASYN x 20 ml VIRBAC	FRASCO	1	\$ 42.540		\$ 42.540	EX
169	XOLEC ORAL X 15 ML	FRASCO	1	\$ 9.760		\$ 9.760	EX
170	ZOLETIL x 5 ml	FRASCO	1	\$ 57.840		\$ 57.840	EX
171	AISLADOR TERMINAL INICIO FIN	UNIDAD	1	\$ 672	\$ 128	\$ 800	19
172	AISLADOR TERMINAL PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	1	\$ 672	\$ 128	\$ 800	19
173	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 X KG	KILO	1	\$ 3.849	\$ 731	\$ 4.580	19
174	ALAMBRE CERCA ELECTRICA No. 14 X 25 KG (CERCA ELECTRICA)	UNIDAD	1	\$ 109.118	\$ 20.732	\$ 129.850	19
175	ALAMBRE PUA CALIBRE 12,5 X 350 MT	ROLLO	1	\$ 136.034	\$ 25.846	\$ 161.880	19
176	ALAMBRE PUA CALIBRE 14 X 500	QUINTAL	1	\$ 146.647	\$ 27.863	\$ 174.510	
177	ALAMBRE PUA CALIBRE 12,5 X 350 MT	ROLLO	1	\$ 136.034	\$ 25.846	\$ 161.880	19
178	ALMOHAZA OVAL DE CAUCHO	UNIDAD	1	\$ 9.958	\$ 1.892	\$ 11.850	19
179	WHISPER X GL/ AMONIACO CUATERNARIO	GALON	1	\$ 65.890		\$ 65.890	EX
180	ANGARILLA EN MADERA	UNIDAD	1	\$ 34.706	\$ 6.594	\$ 41.300	19
181	AZUFRE EN POLVO X KG	KILO	1	\$ 1.400		\$ 1.400	EX
182	BOLSA ENSILAJE	UNIDAD	1	\$ 1.513	\$ 287	\$ 1.800	19
183	BOLSA VIVERO 9X18 C1, 5X100 SIN F.	PAQUETE	1	\$ 1.639	\$ 311	\$ 1.950	19
184	BORAX X KG	KILO	1	\$ 4.034	\$ 766	\$ 4.800	
185	DIEZ -30-10 X BULTO	BULTO	1	\$ 96.250		\$ 96.250	EX
186	DOLFOS X 50 KG	BULTO	1	\$ 10.250		\$ 10.250	EX
187	CAL DOLIMITA X 50 KG	BULTO	1	\$ 9.150		\$ 9.150	EX
188	CANGURO ORDEÑADOR	UNIDAD	1	\$ 12.017	\$ 2.283	\$ 14.300	



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministr@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



6



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 8 de 15

189	CANTINA LECHERA IMUSA X 40 LT	UNIDAD	1	\$ 265.756	\$ 50.494	\$ 316.250	19
190	CIBUGROZ X LT - AGROZ	LITRO	1	\$ 64.900		\$ 64.900	EX
191	CINCHA NEOPRENO MESACE	UNIDAD	1	\$ 23.403	\$ 4.447	\$ 27.850	19
192	CUBIERTA PEINILLA TRES CANALES No. 20	UNIDAD	1	\$ 9.983	\$ 1.897	\$ 11.880	19
193	CUCHILLA GUADAÑA ROJA GRUESA OJO PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 4.429	\$ 221	\$ 4.650	5
194	CUERDA SUPERIOR MATIZADA # 12 X M	METROS	1	\$ 1.134	\$ 216	\$ 1.350	19
195	DELLA ACID X GL DETERGENTE ACIDO - DELAVET	GALON	1	\$ 31.050	\$ 5.900	\$ 36.950	19
196	DELLA SUPER X BD (DETERGENTE ALCALINO)	GALON	1	\$ 128.168	\$ 24.352	\$ 152.520	19
197	FILTRO PAPEL PARA LECHE DELGADO	SOBRES	1	\$ 5.647	\$ 1.073	\$ 6.720	19
198	FOSFORITA HUILA BULTO	BULTO	1	\$ 15.630		\$ 15.630	EX
199	FUMIGADORA ESTACIONARIA BARNES 22W	UNIDAD	1	\$ 920.000	\$ 46.000	\$ 966.000	5
200	FUMIGADORA CLASICA X 20 LT	UNIDAD	1	\$ 230.286	\$ 11.514	\$ 241.800	5
201	GLIFOSOL X GALON	GALON	1	\$ 54.150		\$ 54.150	EX
202	GRAMAFIN X GALON	GALON	1	\$ 65.320		\$ 65.320	EX
203	GRAMAFIN LITRO	LITRO	1	\$ 17.000		\$ 17.000	EX
204	GRAMOXONE X GL	GALON	1	\$ 68.650		\$ 68.650	EX
205	GRAMAXONE X L	LITRO	1	\$ 18.100		\$ 18.100	EX
206	GRAPA CORTA X KG	KILO	1	\$ 3.471	\$ 659	\$ 4.130	19
207	GRAPA LARGA CERCA ELECTRICA X KG	KILO	1	\$ 5.924	\$ 1.126	\$ 7.050	19
208	GRUPA REATA DOBLE COLOR MESACE	UNIDAD	1	\$ 23.992	\$ 4.558	\$ 28.550	19
209	LIMA PARA MOTOSIERRA 3/16 STIHL	UNIDAD	1	\$ 3.782	\$ 718	\$ 4.500	19
210	LIMA TRIANGULAR BELLOTA X 6 IN	UNIDAD	1	\$ 3.605	\$ 685	\$ 4.290	19
211	LORSBAN LIQUIDO X L	LITRO	1	\$ 31.000		\$ 31.000	EX
212	LORSBAN POLVO X KG	KILO	1	\$ 5.460		\$ 5.460	EX
213	MACHETE BARRIGON 20 IN BELLOTA	UNIDAD	1	\$ 9.781	\$ 489	\$ 10.270	5
214	MACHETE PEINILLA 3 CANALES 20"	UNIDAD	1	\$ 10.286	\$ 514	\$ 10.800	5
215	MACHETE RULA ROJA	UNIDAD	1	\$ 12.000	\$ 600	\$ 12.600	5
216	MATABABOSA X 500 GR	BOLSA	1	\$ 7.200		\$ 7.200	EX
217	MELAZA X 30 KG	BOLSA	1	\$ 20.943	\$ 1.047	\$ 21.990	5
218	MIEL DE PURGA X 30 KG	BOLSA	1	\$ 20.943	\$ 1.047	\$ 21.990	5
219	MINAVIAR X 25 GR	SOBRES	1	\$ 3.800		\$ 3.800	EX
220	NEGUVON X 200 GR	FRASCO	1	\$ 30.700		\$ 30.700	EX
221	OREJERA ZEE TABS I AMAR X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 2.605	\$ 495	\$ 3.100	19
222	PLANTAFOL X KG	KILO	1	\$ 26.020		\$ 26.020	EX
223	PEZONERAS IRLANDA ESTÁNDAR	UNIDAD	1	\$ 78.333	\$ 3.917	\$ 82.250	5



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



Handwritten signature or mark



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
 Página 9 de 15

224	SAL SOMEX 7 % X 50 KG	BULTO	1	\$ 89.143	\$ 4.457	\$ 93.600	5
225	SEMILLA ACELGA X SB	SOBRES	1	\$ 2.300		\$ 2.300	EX
226	SEMILLA CEBOLLA CABEZONA X SB	SOBRE	1	\$ 2.200		\$ 2.200	EX
227	SEMILLA CEBOLLA LARGA X SB	SOBRE	1	\$ 2.300		\$ 2.300	EX
228	SEMILLA CILANTRO X SB	SOBRE	1	\$ 2.300		\$ 2.300	EX
229	SEMILLA DE LECHUGA LISA X SB	SOBRE	1	\$ 2.200		\$ 2.200	EX
230	SEMILLA DE TOMATE X SB	SOBRE	1	\$ 2.300		\$ 2.300	EX
231	SEMILLA HABICHUELA X SB	SOBRE	1	\$ 2.300		\$ 2.300	EX
232	SEMILLA FRIJOL X KG	KILO	1			\$ 16.750	
233	SEMILLA MAIZ X KG	KILO	1	\$ 6.120		\$ 6.120	EX
234	SEMILLA PEPINO COHOMBRO X SB	SOBRE	1	\$ 2.300		\$ 2.300	EX
235	SEMILLA PIMENTON X SB	SOBRE	1	\$ 2.300		\$ 2.300	EX
236	SEMILLA ZANAHORIA X SB	SOBRE	1	\$ 2.300		\$ 2.300	EX
237	TAPA CANTINA ACRILICA	UNIDAD	1	\$ 118.190	\$ 5.910	\$ 124.100	5
238	TRIPLE 18 X BULTO	BULTO	1	\$ 77.710		\$ 77.710	EX
239	TRONADOR X GL	GALON	1	\$ 40.970		\$ 40.970	EX
240	SAL MARINA / SAL BLANCA X BULTO	BULTO	1	\$ 14.740		\$ 14.740	EX
241	SULFATO DE MAGNESIO	KILO	1	\$ 3.277	\$ 623	\$ 3.900	19
242	SULFATO DE MANGANESO	KILO	1	\$ 5.546	\$ 1.054	\$ 6.600	19
243	FOSFORITA HUILA	KILO	1	\$ 15.630		\$ 15.630	EX
244	CAL VIVA O HIDRATADA	BULTO	1	\$ 26.261	\$ 4.989	\$ 31.250	19
245	CAL DOLIMITA X 50 KG	BULTO	1	\$ 9.150		\$ 9.150	EX
246	GARRAFA/ CANECA DE 200 LT CON TAPA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	\$ 96.639	\$ 18.361	\$ 115.000	19
247	AVIYODOX X GL	GALON	1	\$ 92.450		\$ 92.450	EX
248	LORSBAN X L	LITRO	1	\$ 31.000		\$ 31.000	EX
249	ESMERIL	UNIDAD	1	\$ 9.412	\$ 1.788	\$ 11.200	19
250	CARRETIILLAS	UNIDAD	1	\$ 125.345	\$ 23.815	\$ 149.160	19
251	GUAYACOLATO DE GLICERIO FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	\$ 31.600		\$ 31.600	EX
252	AGUJAS VACUTAINER VERDE	UNIDAD	1	\$ 420	\$ 80	\$ 500	19
253	TROCAR PARA BOVINO	UNIDAD	1	\$ 34.445	\$ 6.545	\$ 40.990	19
254	TENAZA NARIQUERA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 21.630	\$ 4.110	\$ 25.740	19
255	CATETER YELCO CALIBRE 16	UNIDAD	1	\$ 2.200		\$ 2.200	EX
256	CATETER YELCO CALIBRE 18	UNIDAD	1	\$ 1.000		\$ 1.000	EX
257	CATETER YELCO CALIBRE 20	UNIDAD	1	\$ 2.650		\$ 2.650	EX
258	ACEITE BOMBA VACIO X BIDON	BIDON	1	\$ 255.830		\$ 255.830	EX



"La Universidad hacia el Posconflicto"
 Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
 Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
 Florencia - Caquetá



Handwritten signature and initials.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 10 de 15

259	ACEITE RIMULA 40 4T*(1/4)	CAJA	1	\$ 16.410		\$ 16.410	exc
260	ACEITE SUPER MOTO 2T (1/4)	CAJA	1	\$ 12.530		\$ 12.530	exc
261	AGUJA CALIFORNIA GRANDE	UNIDAD	1	\$ 6.714	\$ 1.276	\$ 7.990	19
262	AGUJA DESECHABLE 16*1 1/2" LARGA	UNIDAD	1	\$ 126	\$ 24	\$ 150	19
263	AGUJA DESECHABLE 16*1 1/2" CORTA	UNIDAD	1	\$ 126	\$ 24	\$ 150	19
264	AGUJA DESECHABLE 18*1 1/2	UNIDAD	1	\$ 126	\$ 24	\$ 150	19
265	AGUJA DESECHABLE 21*1 1/2	UNIDAD	1	\$ 168	\$ 32	\$ 200	19
266	AGUJA DESECHABLE 23*1	UNIDAD	1	\$ 160	\$ 30	\$ 190	19
267	AGUJA PARA VACUTAINER No. 20 AMARILLA	UNIDAD	1	\$ 462	\$ 88	\$ 550	19
268	AISLADOR PIVOTE CLAVO LHAURA AMARILLO	UNIDAD	1	\$ 210	\$ 40	\$ 250	19
269	AISLADOR TEMPORAL CERCA LAURRA AMARILLO	UNIDAD	1	\$ 840	\$ 160	\$ 1.000	19
270	AISLADOR TERMINAL PERA	UNIDAD	1	\$ 672	\$ 128	\$ 800	19
271	ALAMBRE CERCA ELECTRICA CALIBRE 14 X 25 KG	ROLLO	1	\$ 109.143	\$ 20.737	\$ 129.880	19
272	ALAMBRE PUA CALIBRE 12,5 X 350 MT	ROLLO	1	\$ 136.034	\$ 25.846	\$ 161.880	19
273	ALGODÓN ABSORBENTE x 454 gr	UNIDAD	1	\$ 11.000		\$ 11.000	EX
274	ANKOFEN X 50 ML	FRASCO	1	\$ 61.040		\$ 61.040	EX
275	ATAFURIN 60 mg X 15 GR	FRASCO	1	\$ 5.040		\$ 5.040	EX
276	ATROPINA SULFATO X 50 ML ERMA	FRASCO	1	\$ 28.480		\$ 28.480	EX
277	AZADON BELLOTA	UNIDAD	1	\$ 18.314	\$ 916	\$ 19.230	5
278	AZUFRE BULTO	BULTO	1	\$ 57.000		\$ 57.000	EX
279	HEMOPAR X 500 ML / HEMOPARASITIDA	FRASCO	1	\$ 108.440		\$ 108.440	EX
280	BELAMYL B12 X 10 ML	FRASCO	1	\$ 12.530		\$ 12.530	EX
281	BENZOATO DE ESTRADIOL X 50 ML	FRASCO	1	\$ 48.850		\$ 48.850	EX
282	BOLSA VIVERO X 100 UN	UNIDAD	1	\$ 1.639	\$ 311	\$ 1.950	19
283	CABLE AISLADOR X 50 MT SUPER FOX	ROLLO	1	\$ 31.361	\$ 5.959	\$ 37.320	19
284	CADENA PARA MOTO SIERRA	UNIDAD	1	\$ 62.059	\$ 11.791	\$ 73.850	19
285	CAL DOLOMITA INORGANICA	BULTO	1	\$ 9.150		\$ 9.150	EX
286	REVICAL / CALCIO	FRASCO	1	\$ 21.060		\$ 21.060	EX
287	CALFOSVIT SELENIO X 500 ML	FRASCO	1	\$ 131.150		\$ 131.150	EX
288	CALIERCORTIN/ CORTICOIDES	FRASCO	1	\$ 21.700		\$ 21.700	EX
289	CAMISA PARA VACUTAINER	UNIDAD	1	\$ 2.521	\$ 479	\$ 3.000	19
290	CASQUIL	TARRO	1	\$ 43.860		\$ 43.860	EX
291	DEXAPEN X 20 ML ANTIBIOTICOS FRASCO	FRASCO	1	\$ 12.930		\$ 12.930	EX
292	CLORURO DE POTASIO ROJO BULTO	BULTO	1	\$ 66.040		\$ 66.040	EX
293	COBREX X 50 ML	FRASCO	1	\$ 26.920		\$ 26.920	EX



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministr@uniamazonia.edu.co
Fiorenza - Caquetá



Handwritten signature



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
 Página 11 de 15

294	COCCIGAN S X 100 ML	FRASCO	1	\$ 32.580		\$ 32.580	EX
295	CUBIERTAS MACHETES BARRIGON X 20 IN	UNIDAD	1	\$ 11.324	\$ 566	\$ 11.890	5
296	CUCHILLAS BISTURI	UNIDAD	1	\$ 252	\$ 48	\$ 300	19
297	CUCHILLAS GUADAÑA ROJA GRUESA OJO PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 4.429	\$ 221	\$ 4.650	5
298	RIDOMIL / FUNGICIDA	UNIDAD	1	\$ 22.300		\$ 22.300	EX
299	DELLA CARE / SELLADOR X GL	LITRO	1	\$ 40.320		\$ 40.320	EX
300	DELLA SOFT /PRE SELLADO X GL	LITRO	1	\$ 38.350		\$ 38.350	EX
301	DELLA KLEEN JABON LAVADO DE EQUIPO DE ORDEÑO X BIDON	BIDON	1	\$ 173.496	\$ 32.964	\$ 206.460	19
302	CEPILLOS PEZONERA/ FAENA DE ORDEÑO	UNIDAD	1	\$ 56.227	\$ 10.683	\$ 66.910	19
303	DEXTROSA 10% X 500 ML	BOLSA	1	\$ 2.700		\$ 2.700	EX
304	EMPAQUE JERINGAS X 10 ML LHAURA	UNIDAD	1	\$ 3.319	\$ 631	\$ 3.950	19
305	DOLFOS X 50 KG	BULTO	1	\$ 10.250		\$ 10.250	EX
306	TRONADOR/ HERBICIDAS X BIDON	BIDON	1	\$ 189.100		\$ 189.100	EX
307	EUTHANEX X 20 ML	FRASCO	1	\$ 90.850		\$ 90.850	EX
308	FILTRO LECHE IMUSA	UNIDAD	1	\$ 46.529	\$ 8.841	\$ 55.370	19

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas las descripciones, alcances y contenidos establecidos en su propuesta, documento que hace parte integral del presente contrato, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que sobre ello realice el supervisor del contrato.

SEGUNDA.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000.00) INCLUIDO IVA. PARÁGRAFO.** El valor anteriormente señalado incluye todos los costos que se derive de la ejecución del objeto de este contrato de Suministro. La **UNIVERSIDAD** no reconocerá ninguna clase de reajuste a dicho valor durante el término de vigencia del mismo.

TERCERA. – FORMA DE PAGO: La Universidad de la Amazonia pagará el valor de la presente contratación al contratista, mediante pagos mensuales parciales o por fracción de mes, dependiendo de la cantidad de insumos o equipos que haya sido suministrado en el periodo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el respectivo comprobante de ingreso a almacén. Así mismo, el Contratista deberá presentar para los pagos, factura con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN y debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos a la Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Cajas de Compensación Familiar, si a ellos hubiera lugar de acuerdo al Decreto 0723 de 2013.

El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.



"La Universidad hacia el Posconflicto"
 Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
 Web site www.udla.edu.co email vadministradora@uniamazonia.edu.co
 Florencia – Caquetá



Handwritten signature and initials.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 12 de 15

CUARTA.-LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, MEDICAMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS: El contratista se compromete a efectuar la entrega de los equipos y/o elementos, objeto del presente contrato, en los diferentes campus de la Universidad de la Amazonia, según lo especificado en el objeto del presente contrato o en el lugar que el supervisor del contrato o la universidad indique.

QUINTA.-EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El CONTRATISTA ejecutará las actividades propias del objeto del presente contrato en un término de Cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

SEXTA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato y además de ello a: **1)** Garantizar la calidad de los elementos, medicamentos, equipos e insumos objeto del presente contrato, acatando las sugerencias realizadas por el supervisor del contrato. **2)** Sustituir los elementos, medicamentos, equipos e insumos entregados que no se encuentre a satisfacción del supervisor. **3)** Suscribir las pólizas a que haya lugar. **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y barreras. **5)** Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la Universidad de la Amazonia en el momento en que sea requerido. **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **7)** Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social y con los pagos de aportes parafiscales, en los eventos que sea necesario. **8)** Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la oferta. **9)** Para el desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir con el manual de contratación de la Universidad de la Amazonia. **10)** Realizar la entrega de los elementos, medicamentos, equipos e insumos veterinarios para las diferentes granjas experimentales solicitados a través del supervisor del contrato dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la solicitud realizada. **11)** El contratista deberá Suministrar información inmediata al supervisor del Contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del Contrato. **12)** Realizar las actividades y desarrollar el objeto del Contrato en los términos específicos de calidad, oportunidad y rapidez, en el sitio designado por la Universidad. **13)** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato, de presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización, algún defecto en los elementos, medicamentos, equipos e insumos entregado o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio inmediato del mismo. **14)** Transporte. El Contratista deberá asumir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para entregar los elementos, medicamentos, equipos e insumos en el sitio establecido por la Universidad de la Amazonia. **15)** Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. **16)** Las demás que por la naturaleza del contrato le sean pregonables.

SÉPTIMA.-OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: **1)** Pagar al contratista el valor estipulado según la cláusula segunda y tercera de este contrato, previa presentación del certificado a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato, la factura correspondiente o documento que sea equivalente y los demás documentos exigidos para el pago. **2)** Suministrar toda la información que requiera el contratista. **3)** Ejercer la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **4)** Suscribir las actas de inicio, liquidación y suspensión, según correspondan.

OCTAVA.-SUPERVISIÓN: la Supervisión del contrato se encontrará a cargo de DIEGO FRANCISCO CASTRO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.077.864.904 expedida en Garzón, Huila, en calidad de Coordinador Granja Balcanes de la Universidad de la Amazonia o quien haga sus veces, quien certificará el recibo de los equipos y/o elementos objeto de este contrato, la calidad del mismo, idoneidad en el desarrollo de la capacitación para el manejo del equipo y en general, velará por el cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO.** Además de la función establecida en el presente contrato, el supervisor deberá: **1)** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación, demás normas, disposiciones concordantes. **2)** Verificar la ejecución del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas. **3)** Suscribir actas de entrega parcial o total, suspensión y reinicio según el caso. **4)** Verificar el recibo parcial y/o totalmente el objeto contractual. **5)** Velar por el cumplimiento de los cronogramas cuando existan. **6)** Controlar los pagos que deban realizarse. **7)** Verificar la calidad del objeto contratado de acuerdo con



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email yadministr@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 13 de 15

la oferta realizada, y que hace parte de este contrato. 8) Requerir al contratista cuándo a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 9) Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. 10) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 11) Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. 12) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. 13) Elaborar y firmar las actas respectivas. 14) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. 15) Informar sobre los incumplimientos del Contratista.

NOVENA.-GARANTÍAS: De conformidad con los artículos 64 y 70 del Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única que cubrirá los siguientes amparos: **1) CUMPLIMIENTO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DE BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de ejecución del mismo, dos (02) años y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza debe allegarse dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Universidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de la vigencia, se contará la misma a partir de la fecha de expedición de la póliza.

DÉCIMA.-INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sub contratistas, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA PRIMERA.-SUSPENSIÓN: las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de operar la suspensión, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN UNILATERAL: La UNIVERSIDAD podrá terminar unilateralmente la presente contratación en los siguientes casos: a) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga b) por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. c) por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. d) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. e) Cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. f) Cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente, se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. g) Cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del presente contrato dentro del plazo exigido. h) Cuando el



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax: 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministradora@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Handwritten signature and initials



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 14 de 15

CONTRATISTA, sin autorización escrita previa, cedere la correspondiente contratación. i) Cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la **UNIVERSIDAD** presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. j) Por declaratoria del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de las causales establecidas en la cláusula anterior serán causales de terminación del contrato el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMA QUINTA.-PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la **UNIVERSIDAD** considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley.

DÉCIMA SEXTA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DÉCIMA SEPTIMA.-MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la universidad para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato sin que estas se sobrepasen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

DÉCIMA OCTAVA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El **CONTRATISTA** bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra **INCURSO** dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

DÉCIMA NOVENA.-PROHIBICION DE CESION Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo esta negar la cesión o subcontrato.

VIGÉSIMA.-NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – “Manual de Contratación” y las demás normas que sean aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN: Las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro meses (4) siguientes a la fecha del acta de recibo final, en donde se establecerán los ajustes necesarios. Igualmente se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas, impuestos y declararse a paz y salvo. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contratista no se presentase a suscribir el acta de liquidación, la Universidad de manera unilateral realizará la liquidación del contrato de suministro.

VIGÉSIMA SEGUNDA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato de suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de la garantía señalada en la cláusula



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministradora@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caqueta



Certificado N°: VC1007-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 048 de 2018
Página 15 de 15

novena, el registro presupuestal del mismo, aportes a la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

VIIGÉSIMA TERCERA.-DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente contrato de suministro se tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia a los Once (11) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

CONTRATANTE - UNIVERSIDAD,

GERARDO ANTONIO CASTRILLON ARTUNDUAGA
Rector.

BERTHA LUCÍA GALEANO CASTRO
Vicerrectora Administrativa

DIEGO FRANCISCO CASTRO ROJAS
Supervisora

Revisó y aprobó Adria Hurtado Diaz
Abogado Contratación

Digitalizó y proyectó: Karina Villanueva Olaya
Abogada Apoyo Contratación.

CONTRATISTA,

HENRY ARANGO PAEZ
Representante legal
ALMACEN INSUAGRO LIMITADA

C 18000 7725



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N°: 167207-1